

INFORME DE ELECCION DE PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Subdirección General de Programas Deportivos

CONTRATO PRIVADO DE SUSCRIPCIÓN DE UNA POLIZA DE SEGUROS QUE CUBRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTE DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS CONVOCADAS EN EL AÑO 2027, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El contrato de seguro tiene naturaleza jurídica privada, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante).

Elección del procedimiento

Este contrato se tramita por procedimiento abierto simplificado. A tenor de lo dispuesto en el artículo 146 LCSP, cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad.

Los artículos 116 y siguientes de la LCSP se encargan de regular con carácter general el expediente administrativo a tramitar para llevar a cabo la licitación de un contrato administrativo, que para el caso que nos ocupa, deberá complementarse con lo señalado en los artículos 308 y siguientes de la LCSP.

Los principios por los que se rige el procedimiento abierto simplificado son los de publicidad, concurrencia, no discriminación e igualdad.

Criterios de adjudicación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, cuando se utilice un único criterio de adjudicación, este debe estar relacionado con los costes.

En atención a la naturaleza del contrato, dado que las prestaciones están claramente definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de que se trata de un servicio estandarizado dentro del sector asegurador, se establece como único criterio de adjudicación el precio del mismo permitiendo optimizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018477007428077614685**

En Madrid, a fecha de la firma:

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE PROGRAMAS DEPORTIVOS

Firmado digitalmente por: BLÁZQUEZ RODEA VIRGINIA
Fecha: 2026.07.21 13:39

VIRGINIA BLÁZQUEZ RODEA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018477007428077614685**